

Los socios tienen el derecho de información contenido en los artículos 112 y 144 LSA, pudiendo obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Riño-Langreo, 7 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—21.767.

AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Al Air Liquide España, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las doce horas del día 20 de junio de 2002, en las oficinas del domicilio social, paseo de la Castellana, número 35, de Madrid, y, de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2001. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias anulando, en la parte no dispuesta, la autorización conferida por la Junta general de accionistas de 27 de junio de 2001.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y elevarlos a escritura pública.

Sexto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, individual o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o entidades financieras.

Todos los accionistas con derecho de asistencia a la Junta general podrán hacerse representar por otra persona, en los términos legales.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta general.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Humberto Rey Blanco-Hortiguera.—21.950.

ALAR CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, S. A.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, esta sociedad comunica que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 30 de abril de 2002 aprobó, entre otros acuerdos, la disolución de la sociedad.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Liquidador, Hugo Yamandu Romero Morgantti.—21.865.

ALDEASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

NIF: A-28429488

Domicilio social: Ayala, 42. Teléfono: 91 436 70 49

MADRID

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Aldeasa, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.4 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en su sesión del 17 de abril de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 14 de junio de 2002 en Edificio Mapfre, Auditorio, portal B, segunda planta, sito en Madrid, calle General Perón, número 40, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 17 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Aldeasa, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Aldeasa, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 2001.

Segundo.—Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta general de 20 de junio de 2001, autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, y con la expresa facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro de los límites y con los requisitos legales.

Cuarto.—Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta general de 20 de junio de 2001, autorizar a la sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro de los límites y con los requisitos legales, y con expresa facultad para reducir el capital con objeto de amortizar total o parcialmente las acciones propias adquiridas, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, así como para la consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación de la aplicación de un plan de retribución para el personal directivo y otros empleados de la compañía, referenciado al valor de cotización de la acción o que conlleve la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.

Sexto.—Reelección de Auditores de cuentas anuales y consolidadas para el ejercicio del año 2002.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para formalizar, interpretar y ejecutar los acuerdos anteriormente adoptados, así como para subsanar, regularizar, aclarar y armonizar estos acuerdos en relación con el sentido que pueda resultar de la calificación verbal y/o escrita del Registrador Mercantil hasta su definitiva inscripción.

Octavo.—Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos y otorgar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la efectividad de los anteriores acuerdos y gestione cuantas autorizaciones o trámites sean exigidos hasta la inscripción de los mismos en los Registros Públicos correspondientes.

El Consejo de Administración hace uso del derecho que le confiere el artículo 114 del texto refun-

dido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 18.12 de sus Estatutos sociales; por tanto, el acta de la Junta se levantará con intervención notarial, de acuerdo y con los efectos de dicho precepto, en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212.2, 144.1.c) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar que ésta les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de la propuesta de acuerdos y los preceptivos informes.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que posean un número mínimo de 100 acciones, las cuales deberán estar inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha en la que se celebre la reunión. Será requisito esencial para asistir a la Junta, acreditar la titularidad de acciones por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o, subsidiariamente, certificado del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o entidades adheridas al mismo.

Derecho de representación: Los accionistas que tengan menos de 100 acciones podrán agruparse para que uno de ellos actúe en representación de todos.

Información general: Para mayor comodidad de los accionistas, y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en que se celebrará la Junta, la entrega a los accionistas de los documentos que contienen el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de la misma, así como todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de gestión y las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, individuales y consolidadas), tendrá lugar, previa presentación del resguardo acreditativo, los días 11, 12 y 13, de diez a catorce horas, en el domicilio social, calle Ayala, 42, de Madrid.

En razón del quórum exigible para la adopción de los acuerdos propuestos, se advierte a los accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el 17 de junio de 2002, en el lugar y hora expresados anteriormente, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

No se entregarán obsequios con motivo de la Junta general.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.322.

ALFACEL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que deberá celebrarse en el domicilio social, el próximo día 15 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar, a petición de la Comisión de seguimiento del convenio de acreedores de la suspensión de pagos y a tenor de lo establecido en la base tercera, supuesto Uno-2)-b de dicho Convenio, el plazo para la suscripción del aumento de capital acordado en la Junta de 24 de julio de 2001, plazo que fue prorrogado por acuerdo de la Junta de accionistas de 3 de diciembre de 2001 hasta el 16 de junio de 2002. Caso de ampliarse dicho plazo, no se produciría la disolución de la compañía acordada para el día 17 de junio de 2002, salvo que dentro del nuevo plazo de suscripción ésta no se llevara a efecto.